

**DISPOSICION SE-CFJ N° 183/20**

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 10/20, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 136/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 010/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "El Juicio por Jurados en la CABA -edición 2020".

Que la Disp. SE-CFJ N° 136/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Mariana Maldonado, Nicolás Ceballos, Cristián Penna y Alejandro Cascio.

Que la actividad se realizó los días 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de noviembre de 2020 y se transmitió por la Plataforma Zoom y el Canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Mariana Maldonado como expositora durante tres (3) horas, en la actividad "El Juicio por Jurados en la CABA -edición 2020".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil setecientos cinco con veintiocho centavos (\$5.705,28) a Mariana Maldonado en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Nicolás Ceballos como expositor durante cuarenta y cinco (45) minutos en la actividad "El Juicio por Jurados en la CABA -edición 2020".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil cuatrocientos veintiséis con treinta y dos centavos (\$1.426,32) a Nicolás Ceballos en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifíquese la participación de Cristián Penna como expositor, durante cuatro horas cincuenta minutos (4,50) en la actividad "El Juicio por Jurados en la CABA -edición 2020".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos ocho mil quinientos cincuenta y siete con noventa y dos centavos (\$8.557,92) a Cristián Penna en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifíquese la participación de Alejandro Cascio como expositor, durante tres horas cuarenta y cuarenta y cinco (3,45) minutos en la actividad "El Juicio por Jurados en la CABA -edición 2020".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil ciento treinta y uno con sesenta centavos (\$7.131,60) a Alejandro Cascio en virtud de la certificación efectuada en el art. 8º de la presente disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

#### **DISPOSICION SE-CFJ N° 183/20**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF